

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 695.-

DALCAHUE, 01 de agosto de 2023. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## **DECRETO:**

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.08.2023 hasta el día 31.08.2023. Los siguientes funcionarios:

 DOÑA MARCELA STAFORELLI VIVANCO, JEFATURA GRADO 12° DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, los fines de semana y/o festivos, que dicen relación con la coordinación de actividades del área de desarrollo local entre otros. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA SE CRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:** 

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee